



**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
A TRAVÉS DE FACULTAD DE MEDICINA**

**CONVOCA**

**AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL  
DE LA LICENCIATURA DE MEDICINA  
PROMOCIÓN DEL 1 DE FEBRERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026, BAJO LAS SIGUIENTES:**

**BASES**

**I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS.**

**DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA LICENCIATURA DE MEDICINA.**

**II. REQUISITOS.**

1. Ser estudiante inscrita/o, con actividad académica en la Licenciatura de Medicina.
2. Haber cursado y aprobado el Programa de Internado Rotatorio de Pregrado.
3. Realizar el Prerregistro a través de la plataforma <https://mederi.buap.mx/serviciosocial> del **18 al 30 de Septiembre del 2024**, además de haber presentado lo señalado en la base IV. Documentos y Registro General, **No habrá prórroga.**
4. Las modalidad de Plazas que se ofertan son: “Plazas por enfermedad, plazas foráneas, plazas trabajador IMSS / SSA, plazas de vinculación, plazas universitaria y plazas de servicio social en investigación CIFRHS” (consulta convocatoria CIFRHS en la página <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/index.html>). **Sólo puedes participar en una modalidad.**
5. Asistir a la Plática Informativa de las Modalidades de Plazas que se realizará en formato virtual, **el día 20 de Septiembre a las 14:30 horas (Coordinación de Servicio Social), y al Curso de Inducción 16 de Enero de 2025 (Secretaría de Salud SSA y el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS), 15:00 horas en formato virtual.** Las indicaciones serán publicadas a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
6. Quienes participen elegirán plaza de manera voluntaria y de acuerdo a la lista oficial de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
7. Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y los requerimientos de la Secretaría de Salud.

**IMPORTANTE**

- ☒ Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **No habrá prórroga.**
- ☒ Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- ☒ El alumnado Aspirante al Servicio Social deberá estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la Coordinación de Servicio Social de la Facultad de Medicina y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de sus diferentes medios de difusión institucional.

### III. TRÁMITES PREVIOS

#### 1) En la Dirección de Administración Escolar del área de la salud (DAE)

Los aspirantes deberán:

**Paso 1:** Tramitar de acuerdo con la convocatoria de DAE, en la liga de servicios escolares de la DAE

[www.autoservicios.buap.mx](http://www.autoservicios.buap.mx) lo siguiente:

- **NOTA IMPORTANTE:** Los interesados e interesadas deberán consultar la información de acuerdo a los comunicados e indicaciones que emita la DAE y la facultad de Medicina a través de sus diferentes medios de difusión institucional.

#### a) **KARDEX LEGALIZADO**

#### b) **CONSTANCIA DE PROMEDIO**

**Paso 2:** Deberá ingresar a su cuenta de autoservicios en el enlace:

[http://webserver1.siaaa.siu.buap.mx/autoservicios/twbkwbis.P\\_WWWLogin](http://webserver1.siaaa.siu.buap.mx/autoservicios/twbkwbis.P_WWWLogin)

y realizar el siguiente procedimiento para solicitar los documentos, imprimir su póliza de pago de servicios escolares y pagarla de acuerdo al formato impreso, **en caso de no realizar el pago de la póliza será aplicada la baja del servicio social:**

1. Servicios al estudiante.
2. Servicios educativos y de formación.
3. Solicitud de certificado, constancia y/o Kardex legalizado.
4. Ingresar los datos solicitados (correo electrónico, teléfono de contacto).
5. Seleccionar CONT (Kardex legalizado PP y SS).
6. Ingresar los datos solicitados (Fecha de pago, periodo de pago, número de recibo).
7. Adjuntar el comprobante del pago de trámite.
8. Se asignará un folio de trámite.

**Paso 3:** Deberá ingresar a autoservicios y verificar que tiene la solicitud con el folio brindado en el apartado "Seguimiento a solicitudes de Certificado, Constancia y/o Kardex Legalizado". Así mismo verificar que su pago haya sido validado correctamente y seguir su estatus en el mismo apartado hasta que la plataforma le expida fecha de liberación de sus documentos.

**Paso 4:** Ingresar a autoservicios para descargar e imprimir el Kardex Legalizado y Constancia promedio de acuerdo a los comunicados e indicaciones que emita la DAE y la facultad de Medicina a través de sus diferentes medios de difusión institucional, siguiendo los siguientes pasos:

1. Servicios al estudiante.
2. Servicios educativos y de formación.
3. Seguimiento de certificado, constancia y/o kardex legalizado.
4. Descargar el Kardex legalizado y constancia promedio.
  - a. Guarde sus documentos ya que serán solicitados para la conformación de su expediente electrónico.

**Paso 5:** Una vez completados los pasos anteriores, la materia de Servicio Social será inscrita por el Departamento de Servicios Escolares del Área de la Salud, misma que podrá verificar en su Kardex legalizado como carga en proceso.

- a) A su vez, deberán consultar en “Horario de cursos” que la materia de Servicio Social se encuentre inscrita de acuerdo a los comunicados e indicaciones que emita la DAE y la facultad de Medicina a través de sus diferentes medios de difusión institucional, siguiendo la ruta: Ingresar a Autoservicios > Servicios al alumno > Inscripción vía web > Selección de periodo > Ciclo Anual 2025-2026 > Impresión de horario de cursos.

## **2) REGISTRO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO SOCIAL PARA LA SALUD (SIASS).**

Registrarse en la plataforma del sistema SIASS mediante el siguiente enlace: <https://dgces.salud.gob.mx/siass/index.php> en las fechas emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, mismas que serán publicadas por la Coordinación de Servicio Social de la a través de sus Facultad de Medicina BUAP, oficiales.

Procedimiento de Registro en la plataforma SIASS:

1. Localizar “Módulo para Aspirantes”.
2. Entrar en la opción de “Aspirantes”.
3. Seleccionar “Registro-Aspirantes-Medicina”.
4. Ingrese mediante su clave CURP.
5. Seleccione continuar.
6. Ingrese los datos solicitados.
7. Seleccione “Examinar” y adjunte su foto en formato JPG con el nombre de “corto” con las siguientes características:
  - a. UNIFORME COMPLETO; Bata blanca, camisa blanca, cabello recogido, el rostro debe estar descubierto, sin barba, con fondo claro, en blanco y negro (NO SELFIES).
  - b. Tamaño infantil en blanco y negro.
  - c. Dimensiones: 5X7.
  - d. Resolución: 300x300pp.
  - e. Tamaño máximo del archivo: 200 KB.
  - f. Formato electrónico: jpg.
  - g. Nombre del archivo: corto.
8. Seleccione Registrar/Imprimir.
9. Imprima su documento.
10. Coloque su nombre completo iniciando por apellidos-Apellido Paterno, Materno, Nombre (Nombres) en el apartado “El prestador” y la fecha del Acto Público “**20 de Enero del 2025**” en el apartado de fecha además de firma autógrafa con tinta azul.
11. Escanee y guarde su documento ya que será solicitado para la conformación de su expediente electrónico establecido en la sección IV.

### **NOTA IMPORTANTE:**

El registro es de carácter OBLIGATORIO, quienes no cumplan con el registro en el Sistema de Información para la Administración de Servicio Social (SIASS) no podrán participar en el proceso de elección de plazas para realizar servicio social.

#### IV. DOCUMENTOS Y REGISTRO GENERAL.

Todo participante deberá presentarse del 13 y 14 de Enero de 2025 de 09:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Servicio Social los siguientes documentos para la validación del Expediente Electrónico Etapa 1. El trámite es personal e intransferible (**NO SE ADMITEN CARTAS PODER**).

##### DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

###### ➤ *Etapa 1 del Expediente Electrónico*

- Quienes participen deberán ingresar a la plataforma mederi del **13, 14 y 15 de Enero de 2025** a través del siguiente enlace: <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/> e ingresar la documentación correspondiente a los numerales 1 al 12 de la presente convocatoria para conformar la primera etapa de su expediente electrónico.
- 1. Ficha de Recepción de Documentos sellado por Coordinación de Servicio Social con nombre completo, y firma autógrafa con tinta azul.
- 2. Acuse de registro al Sistema de Información para la Administración de Servicio Social (SIASS) con fecha del acto público "20 de Enero 2025" y firma autógrafa con tinta azul.
- 3. Acta de nacimiento actualizada (año 2025).
- 4. CURP en formato actualizado (año 2025).
- 5. INE vigente por ambos lados en la misma hoja.
- 6. Comprobante de domicilio actual, no mayor a 3 meses.
- 7. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada (año 2025).
- 8. Constancia de vigencia de derechos (IMSS).
- 9. Carta compromiso (Firma autógrafa con tinta azul).
- 10. Carta de apoyo económico de responsable económico o tutor (Firma autógrafa con tinta azul).
- 11. Certificado médico emitido por una Institución Pública (SSA, IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, etc.) o Cruz Roja, no mayor a 3 meses con respecto al mes de Enero del año 2025.
  - a. Anexar laboratorios (Biometría hemática, Química sanguínea y Grupo sanguíneo) no mayor a 3 meses después del certificado médico.
- 12. Historial académico (Kardex legalizado de Internado Rotatorio de Pregrado Enero 2024) en caso de no contar con Kardex legalizado adjuntar Kardex simple correspondiente al mes de Enero de 2025.

**IMPORTANTE:** El registro de documentos en la plataforma mederi es de carácter OBLIGATORIO, Todos los documentos deben presentarse con las especificaciones indicadas, adecuadamente escaneados, centrados, legibles, en formato pdf, Sin sombra (**NO FOTO/SCANN, NO CAM SCANNER**) de no cumplir con todas las indicaciones señaladas, no se les permitirá participar en dicho proceso.

###### ➤ *Etapa 2 del Expediente Electrónico*

Quienes participen deberán ingresar a la plataforma mederi del **15 al 20 de Febrero de 2025** a través del siguiente enlace: <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/> e ingresar la documentación correspondiente de acuerdo al tipo de plaza de servicio social elegida el día del Acto Público para conformar la segunda etapa de su expediente electrónico en el orden establecido en la presente convocatoria.

1. **Servicio social con plaza en investigación CIFRHS (Aceptados)**
  - 1.1. Ficha de Recepción de documentos Expediente Etapa 1.
  - 1.2. Póliza de seguro de vida que cubra el ciclo anual de servicio social (01 de Febrero de 2025 – 31 de Enero de 2026).
    - 1.2.1. En caso de que la póliza no cubra todo el año anexar una carta compromiso de renovación de seguro, formato libre, dirigido dirigida al Director de la Facultad de Medicina: D.C. Luis Guillermo Vázquez de Lara Cisneros; Atín a la Coordinadora de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina: Mtra. Erika Corona Acevedo, con firma y nombre del alumno en la parte inferior.
  - 1.3. Carta de traslado.
  - 1.4. Carta de presentación.
  - 1.5. Kardex legalizado de Servicio Social.
  - 1.6. Constancia promedio de Servicio Social.
  - 1.7. Póliza de pago correspondiente a la materia de Servicio Social (S. E. y de F. Insc. Créditos), con comprobante de pago.
  - 1.8. Carta de apoyo económico de responsable económico o tutor (Con sus datos de sede tomada en Acto Público).
2. **Servicio social con plaza de vinculación con protocolo de investigación.**
  - 2.1. Ficha de Recepción de documentos Expediente Etapa 1.
  - 2.2. Póliza de seguro de vida que cubra el ciclo anual de servicio social (01 de Febrero de 2025 – 31 de Enero de 2026).
  - 2.3. En caso de que la póliza no cubra todo el año anexar una carta compromiso de renovación de seguro, formato libre, dirigido dirigida al Director de la Facultad de Medicina: D.C. Luis Guillermo Vázquez de Lara Cisneros; Atín a la Coordinadora de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina: Mtra. Erika Corona Acevedo, con firma y nombre del alumno en la parte inferior.
  - 2.4. Carta de traslado.
  - 2.5. Carta de presentación.
  - 2.6. Kardex legalizado de Servicio Social.
  - 2.7. Constancia promedio de Servicio Social.
  - 2.8. Póliza de pago correspondiente a la materia de Servicio Social (S. E. y de F. Insc. Créditos), con comprobante de pago.
  - 2.9. Carta de apoyo económico de responsable económico o tutor (Con sus datos de sede tomada en Acto Público).
3. **Servicio social con plaza federal IMSS e SSA (IMSS BIENESTAR) del estado de Puebla**
  - 3.1. Ficha de Recepción de documentos Expediente Etapa 1.
  - 3.2. Póliza de seguro de vida que cubra el ciclo anual de servicio social (01 de Febrero de 2025 – 31 de Enero de 2026).
  - 3.3. Dado el caso de que la sede les brinde el seguro de vida subir el formato correspondiente.
    - 3.3.1.1. Alumnos con plaza IMSS adjuntar en formato PDF el “Pliego testamentario”.
    - 3.3.2. En caso de que la póliza no cubra todo el año anexar una carta compromiso de renovación de seguro, formato libre, dirigido dirigida al Director de la Facultad de Medicina: D.C. Luis Guillermo Vázquez de Lara Cisneros; Atín a la Coordinadora de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina: Mtra. Erika Corona Acevedo, con firma y nombre del alumno en la parte inferior.
  - 3.4. Carta de traslado (Otorgada por la Universidad y Secretaría de Salud en Acto Público).
  - 3.5. Carta de presentación (Otorgada por Secretaría de Salud en Acto Público).

- 3.6. Constancia de adscripción y aceptación (Otorgada por Secretaría de Salud en Acto Público).
  - 3.7. Kardex legalizado de Servicio Social.
  - 3.8. Constancia promedio de Servicio Social.
  - 3.9. Póliza de pago correspondiente a la materia de Servicio Social (S. E. y de F. Insc. Créditos), con comprobante de pago.
  - 3.10. Carta de apoyo económico de responsable económico o tutor (Con sus datos de sede tomada en Acto Público).
4. **Servicio social fuera del estado de Puebla (Plazas Foráneas).**
- 4.1. Ficha de Recepción de documentos del Expediente etapa 1.
  - 4.2. Póliza de seguro de vida que cubra el ciclo anual de servicio social (01 de Febrero de 2025 – 31 de Enero de 2026).
    - 4.2.1. En caso de que la póliza no cubra todo el año anexar una carta compromiso de renovación de seguro, formato libre, dirigido dirigida al Director de la Facultad de Medicina: D.C. Luis Guillermo Vázquez de Lara Cisneros; At'n a la Coordinadora de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina: Mtra. Erika Corona Acevedo, con firma y nombre del alumno en la parte inferior.
    - 4.2.2. Omitir la contratación del seguro de vida, siempre y cuando la sede brinde su equivalente. En ese caso, subir el formato correspondiente.
      - 4.2.2.1. Alumnos con plaza IMSS adjuntar en formato PDF el "Pliego testamentario".
  - 4.3 Carta de presentación (Otorgada por Secretaría de Salud) (Plaza IMSS-IMSS BIENESTAR) (Otorgada por Secretaría de Salud en Acto Público).
  - 4.5 Constancia de adscripción y aceptación (Plaza IMSS-IMSS BIENESTAR) (Otorgada por Secretaría de Salud en Acto Público).
  - 4.6 Carta de traslado (Otorgada por la Universidad y Secretaría de Salud en Acto Público).
  - 4.7 Carta de presentación al Servicio Social (Otorgada por la Universidad en Acto Público)
  - 4.8 Kardex legalizado de Servicio Social.
  - 4.9 Constancia promedio de Servicio Social.
  - 4.10 Póliza de pago correspondiente a la materia de Servicio Social (S. E. y de F. Insc. Créditos), con comprobante de pago.
  - 4.11 Carta de apoyo económico de responsable económico o tutor (Con sus datos de sede tomada en Acto Público).

**IMPORTANTE:**

- ☒ Una vez revisada la información, la Coordinación de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina, enviará los expedientes electrónicos de plazas federales a la plataforma de la Secretaría de Salud el día y hora indicado por esa instancia.
- ☒ Los expedientes electrónicos de aspirantes que no elijan plazas federales, quedarán a resguardo de la Coordinación de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina Facultad de Medicina BUAP.
- ☒ Quienes participen en esta convocatoria están obligados a presentar los documentos para su validez de la Etapa 1 en original, (**señalado en la base IV**) así como integrar la Etapa 2 el expediente electrónico.

**V. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS.**

Quienes tengan interés de cursar su servicio social en las siguientes modalidades con base en las Convocatorias emitidas por la Subdirección de Enseñanza e Investigación del Departamento de Servicio Social y Residencias Médicas de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y la Coordinación de Servicio Social Facultad de Medicina BUAP, realizar el Prerregistro en <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/>

➤ **Modalidades de plazas del Servicio Social.**

**Servicio Social en investigación “CIFRHS”.**

1. Realizar el Prerregistro <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/>, eligiendo la modalidad de Servicio Social plaza por investigación CIFRHS.
2. A su vez, deberán participar en la Convocatoria emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/>
3. **Requisitos:**
  - a. Desarrollar un protocolo de investigación con un tutor inscrito en el Sistema Nacional de Investigadores o que ejerza como investigador titular en su sede de adscripción (perfil médico).
  - b. Participar en el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación en Salud (PNSSIS) de acuerdo al cronograma de actividades propuesto por la coordinación de servicio social y los lineamientos mencionados en la convocatoria CIFRHS promoción febrero 2025.
    - Para poder inscribirse al programa deberán ser aprobados por la coordinación de servicio social, por lo que es obligatorio enviar su solicitud mediante el Prerregistro **mederi**, correspondiente previo a la publicación de la convocatoria del PNSSIS febrero 2024.
    - No se permite la inscripción autónoma al programa, el alumno deberá tener la aprobación de la coordinación de servicio social de la Facultad de Medicina.
    - No se aceptan solicitudes extemporáneas.
  - c. Kardex simple no mayor a 10 días de haberse descargado o Constancia de promedio, con promedio igual o mayor a 8.5.
  - d. Ficha de identificación personal.
  - e. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
  - f. Copia de INE vigente por ambos lados.
  - g. CURP actualizado (año 2024)

**Servicio Social con plaza Vinculación con protocolo de Investigación.**

1. Realizar el Prerregistro <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/>, eligiendo la modalidad de Servicio Social plaza por investigación.
2. Los protocolos de investigación aceptados serán registrados en la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina, BUAP.
3. **Requisitos:**
  - a. Carta de solicitud dirigida al Director de la Facultad de Medicina: D.C. Luis Guillermo Vázquez de Lara Cisneros; A t n a la Coordinadora de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina: Mtra. Erika Corona Acevedo.
  - b. Desarrollar un protocolo de investigación con un tutor inscrito en el Sistema Nacional de Investigadores

- o que ejerza como investigador titular en su sede de adscripción (adjuntar evidencia del nombramiento del tutor en el SNI o de su unidad de adscripción, del área de las ciencias naturales y la salud).
- c. Carta de no inconveniente de la sede receptora dirigida a la Mtra. Erika Corona Acevedo, Coordinadora de Servicio Social; en la cual se mencione que no existe inconveniente en que el aspirante realice su servicio social mediante esta modalidad. Debe incluir datos de contacto del Jefe de Enseñanza (Nombre completo, cargo, teléfono y correo), así como los datos de contacto del tutor (Nombre completo, cargo, teléfono y correo).
  - d. Ficha de identificación personal.
  - e. Copia de INE vigente por ambos lados.
  - f. CURP actualizado (año 2024).
  - g. Kardex simple no mayor a 10 días de haberse descargado o Constancia de promedio, con promedio igual o mayor a 9.
  - h. Los aspirantes deberán contar con tres participaciones (obligatorias y oficiales) en actividades de creación y difusión en investigación: publicación de carteles, artículos y ponencias en investigación (ciencias naturales y la salud).
2. El protocolo deberá ser avalado y firmado por el comité de ética e investigación, así como por el jefe de enseñanza de la institución.
  3. El tutor de investigación solamente puede contar con un médico pasante a cargo por año, no por promoción.
  4. El formato del protocolo en extenso será proporcionado por la Coordinación de Servicio Social por medio del correo institucional, en cuanto el aspirante sea aceptado envíe.
  5. La solicitud no garantiza la aprobación de la misma, ya que ésta debe ser evaluada por el comité administrativo, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y Cuerpo de Gobierno de la Facultad de Medicina BUAP.
  6. No se permite la autogestión, únicamente se tomarán en cuenta a los alumnos que enviaron su petición en tiempo y forma a través del Prerregistro mederi, correspondiente.
  7. No se aceptan solicitudes extemporáneas. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

### **Servicio Social con plaza fuera del estado de Puebla (Foránea).**

1. Realizar el Prerregistro <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/>, eligiendo la modalidad de servicio social plaza Foránea.
2. **Requisitos:**
  - a. Carta motivo dirigida al Subdirector/a de Enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.
  - b. **Carta motivo dirigida al Director de la Facultad de Medicina: D.C. Luis Guillermo Vázquez de Lara Cisneros; Atén a la Coordinadora de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina: Mtra. Erika Corona Acevedo.**
  - c. Ficha de identificación Plaza Foránea.
  - d. Ficha de identificación personal.
  - e. Kardex simple no mayor a 10 días de haberse descargado o Constancia de promedio, con promedio igual o mayor a 8.5.
  - f. Copia de INE vigente por ambos lados.
  - g. CURP actualizado (año 2024).
3. Se integrará el expediente del aspirante por parte de la Coordinación de Servicio Social para su revisión por



Secretaría de Salud del Estado de Puebla, el cual consta de los siguientes documentos:

- a. Carta de no inconveniente por parte de la Institución Educativa dirigida a la Subdirección de enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla. Esta carta se emitirá SOLO si el aspirante envía sus oficios de solicitud de plaza a la Coordinación de Servicio Social.
  - b. Carta de no inconveniente de la Subdirección de Enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla a la Institución educativa.
  - c. Carta de no inconveniente de la Secretaría de Salud del Estado Receptor si la plaza pertenece a Secretaria de Salud; o Programa Específico del estado receptor si la plaza pertenece a IMSS.
4. La solicitud no garantiza la aprobación de la sede, debe ser evaluada por el comité administrativo y debe existir un convenio entre la sede y la institución educativa, el cual estará únicamente a cargo de la Coordinación de Servicio Social de la Facultad de Medicina y de la Institución receptora.
  5. No se permite la autogestión de plazas foráneas, únicamente se tomarán en cuenta a los aspirantes que enviaron su petición en tiempo y forma a través del Prerregistro mederi correspondiente.
  6. Las plazas solicitadas están sujetas de acuerdo a la disponibilidad del estado receptor y de la institución de salud, por lo que podrán existir cambios en la sede solicitada por el aspirante. Si la solicitud es aprobada, el aspirante no podrá realizar ningún cambio de plaza o rechazarla.
  7. No se aceptan solicitudes extemporáneas. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

### **Servicio Social con plaza trabajador IMSS o trabajador SSA.**

1. Realizar el Prerregistro <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/>, eligiendo la modalidad de servicio social plaza trabajador IMSS o SSA.
2. El alumno debe ser el trabajador, no se consideran solicitudes en las cuales terceras personas sean el trabajador (familiares de trabajador).
3. **Requisitos:**
  - a. Carta de solicitud dirigida al Director de la Facultad de Medicina: D.C. Luis Guillermo Vázquez de Lara Cisneros; At'n a la Coordinadora de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina: Mtra. Erika Corona Acevedo.
  - b. Últimos 6 comprobantes de pago.
  - c. Carta de presentación o nombramiento oficial del trabajador aspirante al Servicio Social.
  - d. Ficha de identificación personal.
  - e. Copia de INE vigente por ambos lados.
  - f. CURP actualizado (año 2024).
4. La solicitud no garantiza la aprobación de la solicitud, ya que está debe ser evaluada por el comité administrativo y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.
5. No se permite la autogestión, únicamente se tomarán en cuenta a los alumnos que enviaron su petición en tiempo y forma.
6. Si la solicitud es aprobada, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla asignará la sede que considere y no se podrá solicitar ningún tipo de cambio.
7. No se aceptan solicitudes extemporáneas.

### **Servicio Social plaza por Enfermedad.**

1. Realizar el prerregistro <https://mederi.buap.mx/serviciosocial/>, eligiendo la modalidad de servicio social plaza por Enfermedad.
2. Todas las solicitudes de plazas por enfermedad deberán dirigirse a la Institución Educativa, quien verificará la

pertinencia de la misma y posteriormente serán evaluadas por el Comité Estatal Interinstitucional de Servicio Social de Medicina.

### 3. Requisitos.

- a. Carta de solicitud dirigida al Subdirector/a de Enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.
  - b. Carta de solicitud dirigida al Director de la Facultad de Medicina: D.C. Luis Guillermo Vázquez de Lara Cisneros; Atín a la Coordinadora de Servicio Social de la Licenciatura en Medicina: Mtra. Erika Corona Acevedo. Mencionar dentro de la misma la descripción del padecimiento con diagnóstico inicial, diagnóstico actual y estado de salud actual.
  - c. Resumen médico expedido por Institución Pública de Salud (IMSS o SSA).
  - d. Estudios de laboratorio y/o gabinete (si aplica), solo estos pueden ser de instituciones públicas o privadas.
  - e. Copias de documentación que justifique su solicitud.
  - f. Kardex simple no mayor a 10 días de haberse descargado o Constancia de promedio; con promedio igual o mayor a 8.5.
  - g. Ficha de identificación personal.
  - h. Copia de INE vigente por ambos lados.
  - i. CURP actualizado (año 2024).
4. La solicitud no garantiza la aprobación de la misma, ya que está debe ser evaluada por el comité administrativo y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.
  5. Estas plazas aplican únicamente a padecimientos que necesitan atención y vigilancia continua por su institución médica como lo son crónicos degenerativos, infectocontagiosos, oncológicos, renales, traumatismo múltiple reciente.
  6. No se permite la autogestión, únicamente se tomarán en cuenta a los alumnos que enviaron su petición en tiempo y forma a través del Prerregistro mederi, correspondiente.
  7. Si la solicitud es aprobada, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla asignará la sede que considere y no se podrá solicitar ningún tipo de cambio.
  8. No se aceptan solicitudes extemporáneas. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

## VI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

1. Deberán cerciorarse que su matrícula aparezca en el listado emitido por la DAE (publicado por medios Oficiales); en caso contrario, deberán solicitar la aclaración al correo: [serviciosocial.facmed@correo.buap.mx](mailto:serviciosocial.facmed@correo.buap.mx), el día de la publicación en un horario de 09:00 a 13:00 horas.
2. En ningún caso se considerarán válidas las solicitudes de plaza entregadas directamente en cualquier Institución del Sistema de Salud Público o Privado, Estatal o Federal, se considera "**Plazas de Autogestión**" por lo que es penalizado con baja de servicio social de la promoción participante (Febrero 2025-Enero 2026), para poder reintegrarse y participar en la promoción Febrero 2026-Enero 2027 en segunda lista.
3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir y pagar su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de Servicio Social FACMED de la BUAP.
4. Posterior a las fechas indicadas "**NO HABRÁ PRÓRROGA**".
5. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal, Federal**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección de la Facultad de Medicina BUAP y a la Coordinación de Servicio Social de la Facultad de Medicina de la BUAP., no tendrán validez. Serán

consideradas como “Plazas de autogestión”, por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.

6. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente Convocatoria, serán consideradas como “Plazas de autogestión”

7. **No se aceptan** Plazas de Autogestión y no habrá lista de espera.

8. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, no serán considerados para el proceso (Febrero 2025-Enero 2026).

## VII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El ACTO PÚBLICO de elección de plazas se llevará a cabo el **20 de Enero de 2025**, a las 09:00 horas, de manera presencial en el Auditorio Julio Glockner.

- Deberán portar uniforme blanco correspondiente.
- Ingresar sin mochilas.
- Presentar únicamente bolígrafos tinta azul y negra.
- Celulares en modo silencio.

Presentarse con los siguientes documentos en un protector de hojas:

- CURP formato actualizado año 2025.
- INE (ambas caras) vigente en la misma hoja.
- RFC con Homoclave año 2025.
- Acta de nacimiento actualizada del año 2025.
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses.
- 4 Fotografías autoadheribles, tamaño infantil, con UNIFORME COMPLETO; Bata blanca, camisa blanca, cabello recogido, el rostro debe estar descubierto, sin barba, con fondo claro, en blanco y negro (NO SELFIES).

**Etiquetado con nombre completo iniciando por apellidos-Apellido Paterno, Materno, Nombre), Matrícula, Correo Institucional y Número celular**

2. El Catálogo de Plazas y lista de promedios emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE), será publicado a través de la página oficial de la Facultad de Medicina BUAP.

1. La elección de plazas durante el acto es personal y de manera VOLUNTARIA.

2. Las alumnas o los alumnos se nombrarán **ESTRICTAMENTE** de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.

3. Las y los aspirantes de generaciones anteriores que cumplan con los requisitos y procedimiento de la presente Convocatoria, serán nombrados después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo al promedio.

4. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en la GUÍA del evento; en caso contrario, no se les permitirá participar en dicho proceso.

5. En caso de que la alumna o el alumno no esté presente al momento de ser nombrado, se aplicará lo siguiente:

a) La persona responsable de la Coordinación de Servicio Social de la Facultad de Medicina autorizará un lapso de 1 minuto de prórroga para que el aspirante se presente y elija plaza.

- b) Después del minuto de tolerancia, si no se presenta la o el aspirante, se realizará la anotación en el acta correspondiente como: “No se presentó”.
6. En caso que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación Servicio Social Facultad de Medicina de la BUAP, sin embargo, se ubicará al final, en una segunda lista respetando el promedio (Promoción Agosto 2025 -Julio 2026).
7. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la Facultad de Medicina BUAP, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público (Promoción Febrero 2025-Enero 2026).
8. Quienes elijan plaza para realizar el Servicio Social, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la Facultad de Medicina de la BUAP, podrán participar en la siguiente convocatoria (promoción Febrero 2026-Enero 2027 ), previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Servicio Social de la Facultad de Medicina de la BUAP, no obstante, se ubicaran al final en una segunda lista respetando el promedio.
9. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
10. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán el Servicio Social, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
11. Una vez inscrita o inscrito, no se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito de las autoridades de salud y sin el previo conocimiento de la Dirección de la Facultad de Medicina BUAP y de la Coordinación de Servicio Social; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.
12. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas (promoción Febrero 2025-Enero 2026).
13. Las fechas de la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso, por lo tanto, las y los aspirantes al Servicio Social deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
14. **El Servicio Social es de carácter obligatorio, dirigido a las áreas más vulnerables de la sociedad, uno de los principales objetivos es: “Fortalecer la vinculación con los sectores sociales y productivos del país”, en ese sentido SON IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL FUERA DEL PAÍS.**
15. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina BUAP, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

**Atentamente**

**“Pensar bien, para vivir mejor”**

**Puebla, Pue., a 18 de Septiembre de 2024.**

**FACULTAD DE MEDICINA BUAP**

**COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL**